ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 30

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ Y SEIS horas con TREINTA minutos del día 19 de agosto del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGESIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 12 de Agosto del presente año, en la Sesión de Cabildo número 29, donde el orden del día contenía 09 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación la actualización de la Legislación que esta referenciada a tarifas con base al salario minimo, apoyo económico para la restauración del retablo de la Parroquia de San Pedro Apostol, fomentar e impulsar las campañas sanitarias aplicables a ganado bovino implementando acciones de identificación y movilización; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 29 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la presentación del Panorama general del Censo Agropecuario 2017 mediante la exposición del Personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que tiene como objetivo coordinar acciones para la realización y actualización del Censo Agropecuario 2017.

6. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Interno del Comité Municipal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios.
7. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Condonación al 100% de impuestos municipales a los interesados en realizar trámites para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a través del Programa con el mismo nombre, implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).
8. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la renuncia con carácter de irrevocable de la Directora del Sistema DIF Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
9. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Designación de la Directora del Sistema DIF Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018.
10. Asuntos Generales.
11. Hacer del conocimiento a Autoridades municipales y civiles el acuerdo que establece las medidas de control de fuentes móviles en la "Ecozona" del Municipio de Toluca.
12. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la presentación del Panorama general del Censo Agropecuario 2017 mediante la exposición del Personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que tiene como objetivo coordinar acciones para la realización y actualización del Censo Agropecuario 2017.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal presenta al personal del INEGI, que realizara una exposición acerca del tema en cuestión.

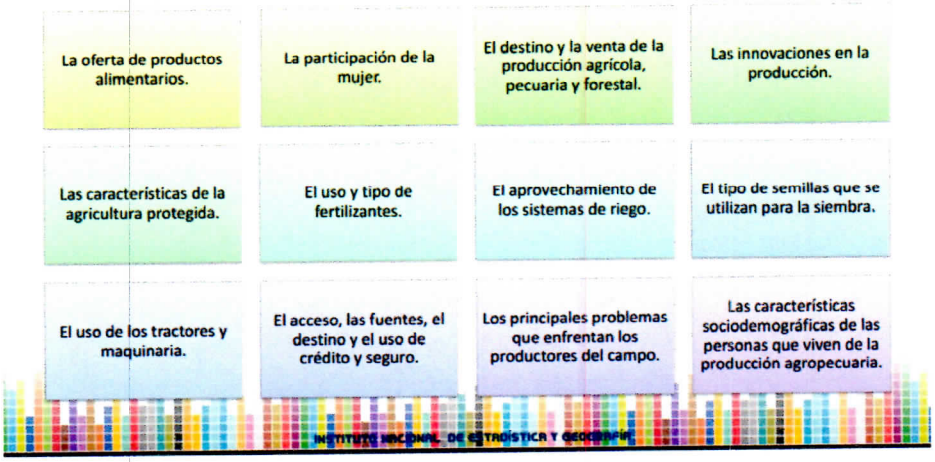
Objetivo del Censo Agropecuario:

Obtener información estadística básica y actualizada, sobre las unidades de producción agrícola, ganadera y forestal, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático, fortaleciendo el sistema de información agropecuaria nacional.

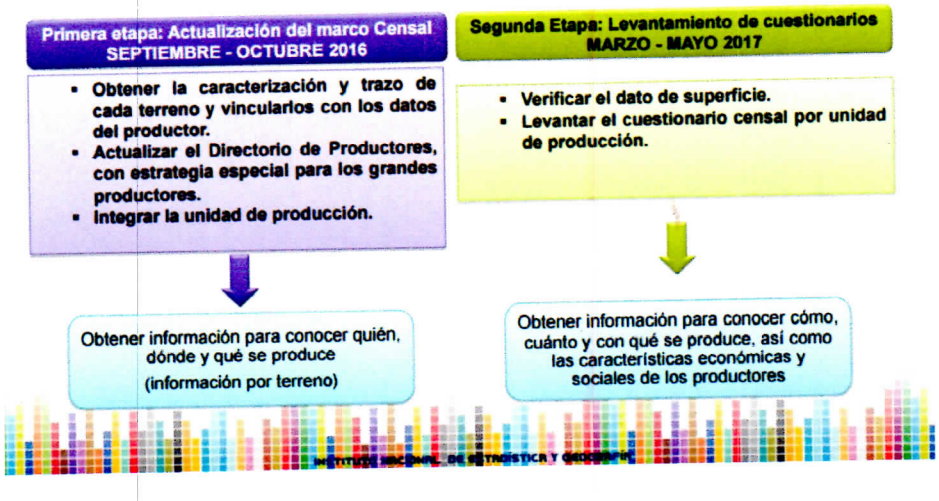
Marco Legal



Principales respuestas que da el censo



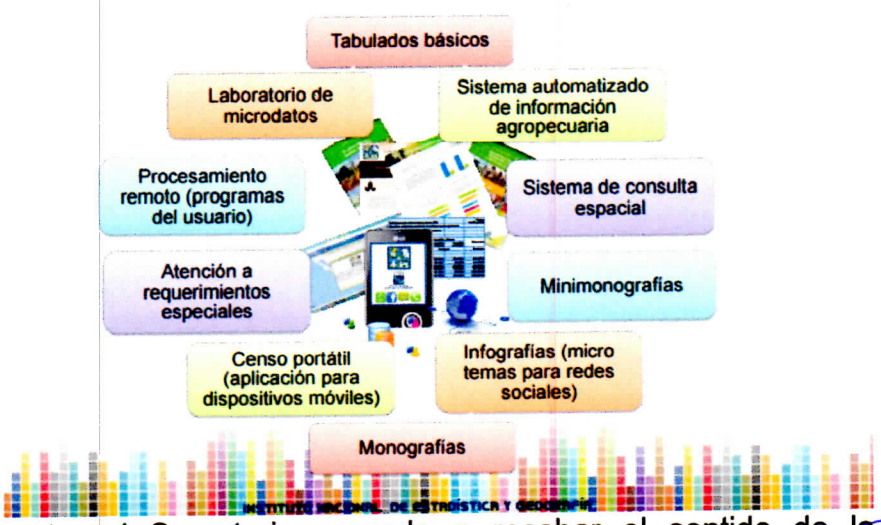
Etapas del Censo



Oportunidad en la publicación de resultados



Productos que genera el Censo Agropecuario



Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación, resultando el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la difusión de las acciones concernientes al censo agropecuario 2017 mediante la impresión y colocación de vinilonas, pinta de bardas, información de Delegados Municipales y perifoneo.

PUNTO NUMERO VI

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el Reglamento Interno del Comité Municipal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Como es de su conocimiento la LIX Legislatura del Estado de México, mediante el decreto número 64, expidió la "Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios", misma que fue publicada en Gaceta de Gobierno del día 17 de febrero de 2016, entrando en vigor el día 18 del mes y año en cita, donde se establecen deberes al ayuntamiento acorde a la competencia reconocida, conforme a lo siguiente:

1. Emitir un Programa municipal
2. Instalar un Comité Municipal
3. Expedir Reglamento Interno

Recordando que los dos primeros ya se llevaron a cabo, tomando como antecedente el acuerdo de cabildo donde se aprobó la integración de dicho comité y del mismo modo se aprobó el Programa Municipal contra la Obesidad, en coherencia con estos actos, se propone ante este pleno se apruebe el Reglamento Interno

Concluida la discusión, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación, resultando el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el reglamento interno del Comité Municipal para la prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. - se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en Gaceta oficial de Gobierno.

PUNTO NUMERO VII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Condonación al 100% de impuestos municipales a los interesados en realizar trámites para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a través del Programa con el mismo nombre, implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Para acceder a este proceso de regularización se debe contar con una propiedad de hasta mil metros cuadrados, la cual se encuentre en situación irregular y no esté ubicada en alguna zona de alto riesgo, y si éste es el caso, los propietarios pueden acudir a cualquiera de las 12 delegaciones regionales del IMEVIS, según le corresponda a su municipio, donde podrán recibir de manera gratuita asesoría sobre el procedimiento. Ahí, también pueden dar inicio al trámite y realizar las gestiones necesarias para poder recoger las escrituras, además que ya no será necesario presentar el CURP y acta de nacimiento, como parte de la reducción de requisitos.
Concluida la discusión, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación, resultando el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba por UNANIMIDAD la condonación al 100% de Impuestos Municipales a los interesados en realizar trámites dentro del programa "Regularización de la Tenencia de la Tierra" implementados por IMEVIS

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la renuncia con carácter de irrevocable de la Directora del Sistema DIF Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento:

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga una explicación detallada del caso:

El Ejecutivo Municipal señalo lo siguiente:

La Directora del Sistema DIF Municipal de nuestro municipio, la Mtra. Leticia Díaz López renuncio al cargo antes mencionado el día 17 del mes de agosto del presente año; quien venía desempeñando sus labores de manera eficaz, comento que los motivos que se anteponen a la separación del cargo, son por así convenir a sus intereses.
Es por lo anterior, que ante esta separación total del cargo, se debe instruir a la Contraloría realizar el procedimiento de entrega y levantar las actas correspondientes.
Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la renuncia de la Mtra. Leticia Díaz López al cargo de Directora del Sistema DIF de Almoloya de Alquisiras.
SEGUNDO. - Se instruye a la Contraloría Municipal iniciar el Procedimiento de Entrega-Recepción, levantar las actas correspondientes y notificar la baja del servidor público en las dependencias correspondientes.
En seguida, se solicita se reinicie la sesión.

PUNTO NÚMERO IX

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Designación de la Directora del Sistema DIF Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018.
Para desahogar el punto, el ejecutivo municipal expresa lo siguiente:

Las atribuciones de la Directora del Sistema DIF se encuentran enmarcadas en un extenso fundamento legal; el DIF Municipal tiene como objetivo Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables y esto se consigue a través de un profesional con sentido común y habilidades reconocidas en el puesto en cuestión, además de las condiciones y requisitos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Es por esta razón, que en apego al Artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en mi calidad de Presidente Municipal:

Propongo al pleno del Cabildo el Nombramiento de:

Lic. Clara Darío Estrada como Directora del Sistema DIF Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, quien se ha distinguido por su honorabilidad, responsabilidad y alto grado de capacidad y experiencia para desempeñar el cargo y resolver de manera eficaz la problemática que existe actualmente en nuestro municipio.

----------Se abre la discusión de la propuesta presentada----------

Retomando el uso de la palabra, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, resultando lo siguiente:

A favor	12
En contra	0
Abstenciones	0
Total	12

Derivado de lo anterior, se somete el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta antes señalada para ocupar el cargo de Directora del Sistema DIF Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018 a la Lic. Clara Darío Estrada, exhortándola a cumplir el cargo con honradez, compromiso y responsabilidad, cumplir plenamente como servidor público de acuerdo con lo establecido en la ley vigente y procurando el bien y el desarrollo integral de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. - Se solicita la presencia de la Lic. Clara Darío Estrada, para realizar la Toma de Protesta como Directora del Sistema DIF Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

TERCERO. – Notifíquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. – El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

---------- Toma de Protesta ----------

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo a la Directora del Sistema DIF Municipal designado en apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 18:15 horas, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a la Lic. Clara Darío Estrada para ocupar el cargo de DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIAPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS durante el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE---------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás

disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de **"DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS"** que se le ha conferido?".

A lo que la Lic. Clara Darío Estrada con mano derecha levantada contesto:

¡SI, PROTESTO!

SI ASI NO LO HICIERE QUE LA NACION, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE !!!!!!

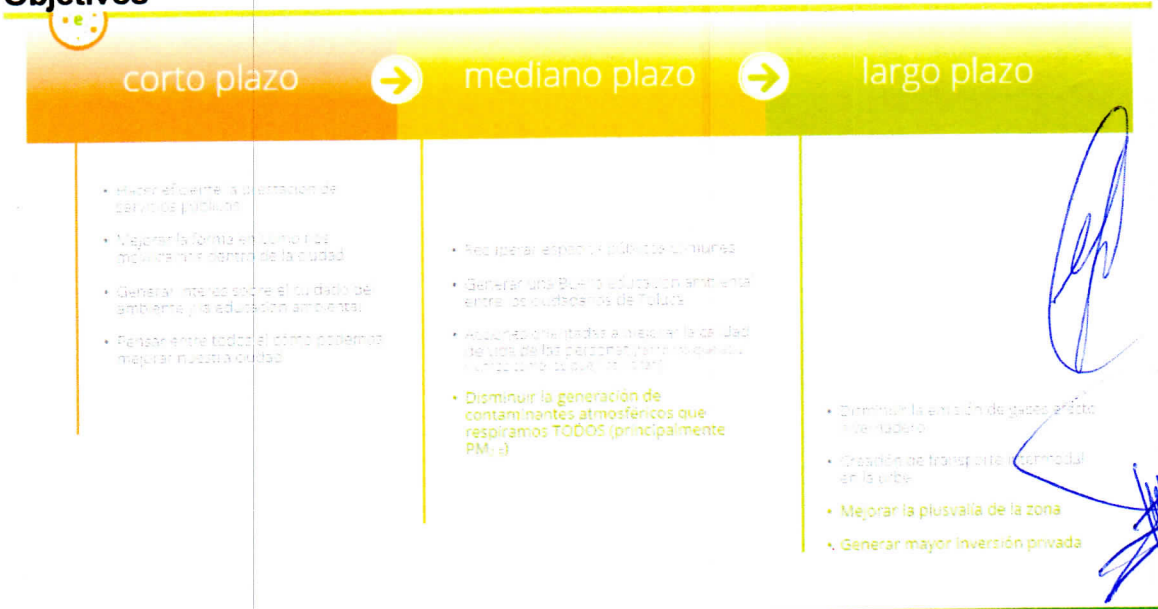
Una vez llevada a cabo la toma de Protesta del servidor público designado en apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reinicia la Sesión de Cabildo, con:

PUNTO NÚMERO XI
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

a) Hacer del conocimiento a Autoridades municipales y civiles el acuerdo que establece las medidas de control de fuentes móviles en la "Ecozona" del Municipio de Toluca

Objetivos



Que hay dentro de la Ecozona



Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO IX

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

En uso de la palabra el Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 30 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 19 de agosto del año dos mil diez y seis a las 18:30 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento